



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1281/2018

DISPONE LA SUSPENSIÓN TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO INSCRITO EN EL LEEPP PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS DE CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 08/ 08/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero ; la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Directora Regional en virtud de la Resolución Afecta N° 671 de fecha 11 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que, ante los incumplimientos detectados por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero y como resultado del procedimiento administrativo de investigación llevado a cabo por la Dirección Regional del Servicio, se procede a la **suspensión** del establecimiento individualizado en la parte resolutive del presente acto, debido a la contravención de las siguientes causales descritas en **Resolución Exenta N°1722/2017 esto es, en numeral 8.1.1. letra a y d**, según consta en documento N° 17 / 2018 de fecha 17 de enero de 2018.
3. Que, según resolución N° 07 - 14, de fecha 31 de marzo, el establecimiento **D. CLAUDIO DROGUETT VALDOVINOS, N° LEEPP 05 – 32**, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).

RESUELVO:

1. **Suspéndase** al establecimiento **D. Claudio Droguett Valdovinos con N° Oficial 05 - 32, del LEEPP**, o las siguientes especies, actividades y líneas que se indican a continuación:

Especie	Actividad	Línea
Apis mellifera	Envasadora	Envasar Alimentos que No requieren refrigeración

2. La presente resolución de suspensión tendrá una extensión de **seis (6) meses** desde su emisión y las condiciones para su levantamiento se encuentran indicadas en la resolución N° 1.722/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA N°17/2018	Digital			

HAV/MTV/FHC/SOV

Distribución:

- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Maria Alejandra Alvarez Huitrayao - Médico Veterinario Inspector Oficial Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Miguel Ramírez Herrera - Médico Veterinario Inspector Oficial Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- LUIS HUMBERTO CORDOVA MONTECINOS - Médico Veterinario Inspector Oficial Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Or.OC
- Gisela Carla Gonzalez Enei - Profesional División Protección Pecuaria - Or.OC
- Veronica Cesare Fuenzalida - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC
- Mario Gallardo Peña - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CDC5540204D7D6A8AE16F44EA1B0ADD7F6CEDC39>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CDC5540204D7D6A8AE16F44EA1B0ADD7F6CEDC39>